

*Pezoa*

N° Interno: 2537864

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 9419

SANTIAGO, 10/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Rodrigo DA SILVA BEZERRA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2011 premunido de CEDULA IDENTIDAD de BRASIL N°550540714, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 10/02/2011 hasta 11/03/2011.

Contratado por: AGENCY MANAGEMENT S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 72.756.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MPJ  
[671]10/02/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo